



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Nicaragua

Concertación

Tributaria

Agosto 2009

Concertación Tributaria por la Estabilidad, Crecimiento Económico y el Empleo

Índice de Contenido

1. Características y Evolución de la Recaudación
2. Objetivo y Enfoque General
3. IR (Impuesto Dual)
 - a) Rentas del Trabajo
 - b) Rentas de Actividades Económicas
 - c) Rentas del Capital
4. IVA e ISC
5. Exenciones y Exoneraciones
6. Otros Temas
7. Anexos

1.- Características y Evolución de la Recaudación

Base recaudatoria estrecha que descansa en un número reducido de contribuyentes y sectores económicos. De 58,394 contribuyentes que declaran ante la DGI, 1,336 grandes contribuyentes (2.3%) aportan el 71.1% del total recaudado.

Sector económico	Grandes Contribuyentes			Resto			TOTAL	
	Cont	Recaudado	% Sectorial	Cont	Recaudado	% Sectorial	Cont	Recaudado
Agricultura, ganad, caza y silv	86	111	32.6%	2,158	228	67.4%	2244	339
Minería	8	46	40.6%	71	68	59.4%	79	114
Industria	187	4,284	87.0%	1,531	638	13.0%	1718	4,922
Electricida, agua y gas	13	495	84.1%	81	94	15.9%	94	589
Construcción	79	105	40.5%	672	154	59.5%	751	259
Comercio	546	2,950	75.8%	42,707	943	24.2%	43253	3,893
Transporte, almacen y teleco	96	1,083	81.8%	1,609	242	18.2%	1705	1,324
Financiero	143	1,400	68.2%	3,583	654	31.8%	3726	2,054
Servicio	178	214	13.8%	4,646	1,335	86.2%	4824	1,549
Total	1,336	10,688	71.1%	57,058	4,355	28.9%	58,394	15,043

En contribuyentes y millones de córdobas

Tres sectores económicos concentran el 72.3% de la recaudación interna: industria, comercio y financiero. No existe correspondencia entre la importancia del sector en la economía con respecto a su carga impositiva.

Sector económico	TOTAL		Valor Agregado		Recaudado / Valor Agregado
	Recaudado	Estructura	Valor	Estructura	
Agricultura, ganadería, caza y silv.	339	2.3%	21,049	18.1%	1.6%
Minería	114	0.8%	1,419	1.2%	8.0%
Industria	4,922	32.7%	20,938	18.0%	23.5%
Electricidad, agua y gas	589	3.9%	3,626	3.1%	16.2%
Construcción	259	1.7%	6,840	5.9%	3.8%
Comercio	3,893	25.9%	16,997	14.6%	22.9%
Transporte, almacén y telecomunicaciones	1,324	8.8%	6,593	5.7%	20.1%
Financiero	2,054	13.7%	6,440	5.5%	31.9%
Servicio	1,549	10.3%	32,135	27.7%	4.8%
Total	15,043	100%	116,036	100%	13.0%

En contribuyentes y millones de córdobas

Distribución sectorial de los impuestos internos y su estructura porcentual en 2008

Sector económico	Impuesto sobre la Renta				Cuota Fija	IVA	ISC	Otros Tributos	Total	Valor Agregado
	Anual	Anticipos	Retención							
			Salarios	Otras						
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	51.8	65.0	51.0	83.6	0.3	58.0	1.6	27.3	338.6	21,048.8
Minería	15.7	1.6	15.3	19.3	0.0	15.8	0.0	46.2	113.8	1,418.8
Industria manufacturera	184.0	599.6	289.8	264.5	1.6	822.8	2,627.2	132.3	4,922.0	20,938.4
Electricidad, agua y gas	39.0	88.8	45.4	36.1	0.0	376.9	0.0	2.6	588.8	3,625.5
Construcción	22.9	18.2	28.5	73.8	0.0	113.1	0.0	2.5	259.1	6,839.8
Comercio	390.4	735.3	351.7	346.6	92.5	970.8	771.4	233.9	3,892.7	16,997.4
Transporte, almacenamiento y telecom.	289.8	151.9	119.5	140.0	0.4	562.1	0.0	60.7	1,324.3	6,592.9
Financiero	330.9	98.6	363.5	275.6	0.7	659.3	0.2	325.3	2,054.2	6,440.0
Servicio	51.8	31.1	733.4	533.8	3.4	146.7	0.0	48.7	1,549.0	32,134.8
Total	1,376.4	1,790.2	1,998.1	1,773.4	99.1	3,725.5	3,400.4	879.5	15,042.5	116,036.4

Millones de Córdoba

Sector económico	Impuesto sobre la Renta				Cuota Fija	IVA	ISC	Otros Tributos	Total	Valor Agregado
	Anual	Anticipos	Retención							
			Salarios	Otras						
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.8%	3.6%	2.6%	4.7%	0.3%	1.6%	0.0%	3.1%	2.3%	18.1%
Minería	1.1%	0.1%	0.8%	1.1%	0.0%	0.4%	0.0%	5.3%	0.8%	1.2%
Industria manufacturera	13.4%	33.5%	14.5%	14.9%	1.7%	22.1%	77.3%	15.0%	32.7%	18.0%
Electricidad, agua y gas	2.8%	5.0%	2.3%	2.0%	0.0%	10.1%	0.0%	0.3%	3.9%	3.1%
Construcción	1.7%	1.0%	1.4%	4.2%	0.0%	3.0%	0.0%	0.3%	1.7%	5.9%
Comercio	28.4%	41.1%	17.6%	19.5%	93.3%	26.1%	22.7%	26.6%	25.9%	14.6%
Transporte, almacenamiento y telecom.	21.1%	8.5%	6.0%	7.9%	0.4%	15.1%	0.0%	6.9%	8.8%	5.7%
Financiero	24.0%	5.5%	18.2%	15.5%	0.7%	17.7%	0.0%	37.0%	13.7%	5.5%
Servicio	3.8%	1.7%	36.7%	30.1%	3.5%	3.9%	0.0%	5.5%	10.3%	27.7%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	800.0%	100.0%

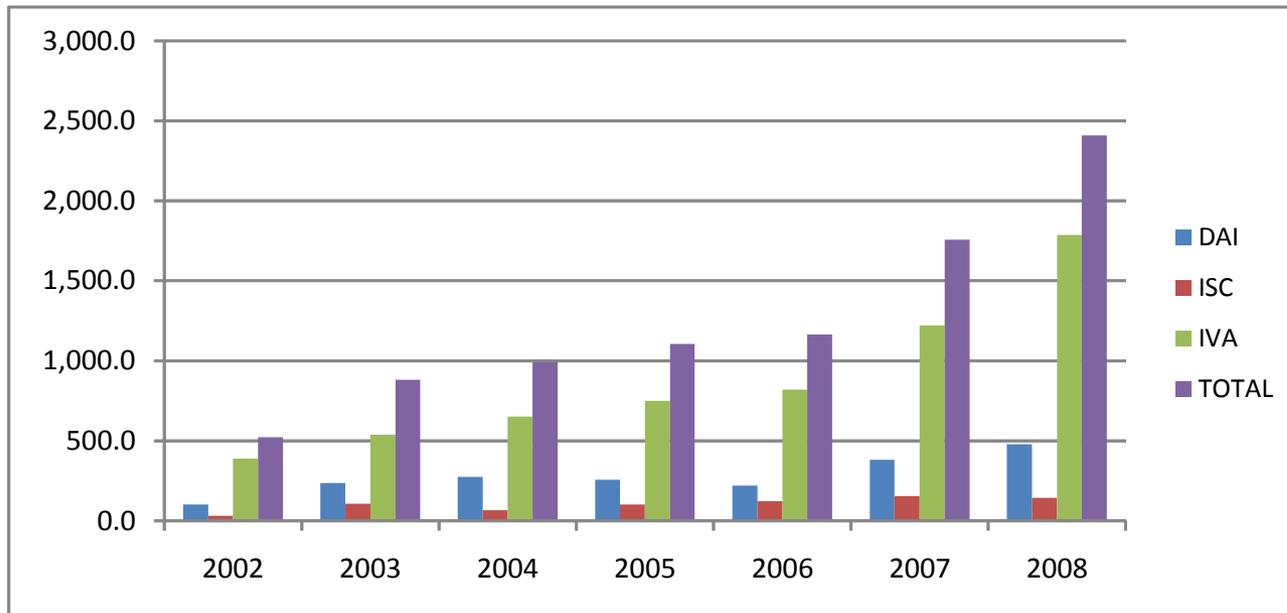
Estructura porcentual

Prevalece una práctica extendida de exenciones y exoneraciones, con abundancia de regímenes especiales de tributos que reducen significativamente la base de la recaudación

	DAI	ISC	IVA	IR
Zonas francas	exento	exento	exento	exento
Turismo	exento	exento	exento	exento (%)
Sector agropecuario (IR - Especial en Bolsa)	exento	exento	exento	no exento
Forestal (proyectos)	exento	exento	exento	exento (%)
Pesca	exento	exento	no exento	no exento
Pequeña empresa	exento	exento	exento	no exento
Exportaciones (Crédito del 1.6% + Tasa Cero)	no exento	no exento	no exento	no exento
Exportaciones bajo la ley de admisión temporal	exento	exento	exento	no exento
Inversiones en hospitales	exento	exento	exento	exenciones
Inversiones en sector energía	exento	no exento	exento	exenciones
Transporte público (cooperativas)	exento	exento	exento	exento
Sector industrial	exenciones	exenciones	exenciones	no exento

El valor de las exoneraciones otorgadas en aduana muestran un comportamiento creciente.

AÑOS	DAI	ISC	IVA	TOTAL
2002	102.7	31.2	387.8	521.7
2003	236.3	106.1	538.6	881.1
2004	275.8	64.9	652.7	993.3
2005	256.0	101.3	748.6	1,105.9
2006	221.3	122.5	820.8	1,164.5
2007	380.6	155.4	1,221.5	1,757.6
2008	478.4	143.7	1,787.2	2,409.2



La base de recaudación del IVA interno también viene disminuyendo en la medida en que las ventas por tasa cero, exentos y exonerados van acrecentándose como porcentaje de la recaudación.

IVA AÑOS 2002-2008: Declaración de ingresos por ventas

Millones de Córdoba

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
A tasa cero	13,287	10,948	10,171	12,678	15,995	20,821	27,806
Exoneraciones	3,834	4,173	6,100	8,235	9,947	11,712	16,741
Exentos	11,738	17,861	27,392	34,604	41,205	56,799	82,551
A tasa del 10%	0	578	1,087	1,220	1,378	1,354	1,590
A tasa del 15%	31,071	36,874	44,714	54,116	65,938	76,380	94,300
A tasa del 6%	535	12	0	0	0	0	0
A tasa del 5%	814	297	0	0	0	0	0
TOTAL	61,279	70,743	89,463	110,852	134,463	167,066	222,987

Fuente: DGI

Montos de ingresos declarados por los contribuyentes por ventas a diferentes tasas y por exoneradas y exentas.

IVA AÑOS 2002-2008: Estructura del valor de las declaración de ingresos por ventas

Millones de Córdoba

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
A tasa cero	21.7%	15.5%	11.4%	11.4%	11.9%	12.5%	12.5%
Exoneraciones	6.3%	5.9%	6.8%	7.4%	7.4%	7.0%	7.5%
Exentos	19.2%	25.2%	30.6%	31.2%	30.6%	34.0%	37.0%
A tasa del 10%	0.0%	0.8%	1.2%	1.1%	1.0%	0.8%	0.7%
A tasa del 15%	50.7%	52.1%	50.0%	48.8%	49.0%	45.7%	42.3%
A tasa del 6%	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
A tasa del 5%	1.3%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
TOTAL	100%						

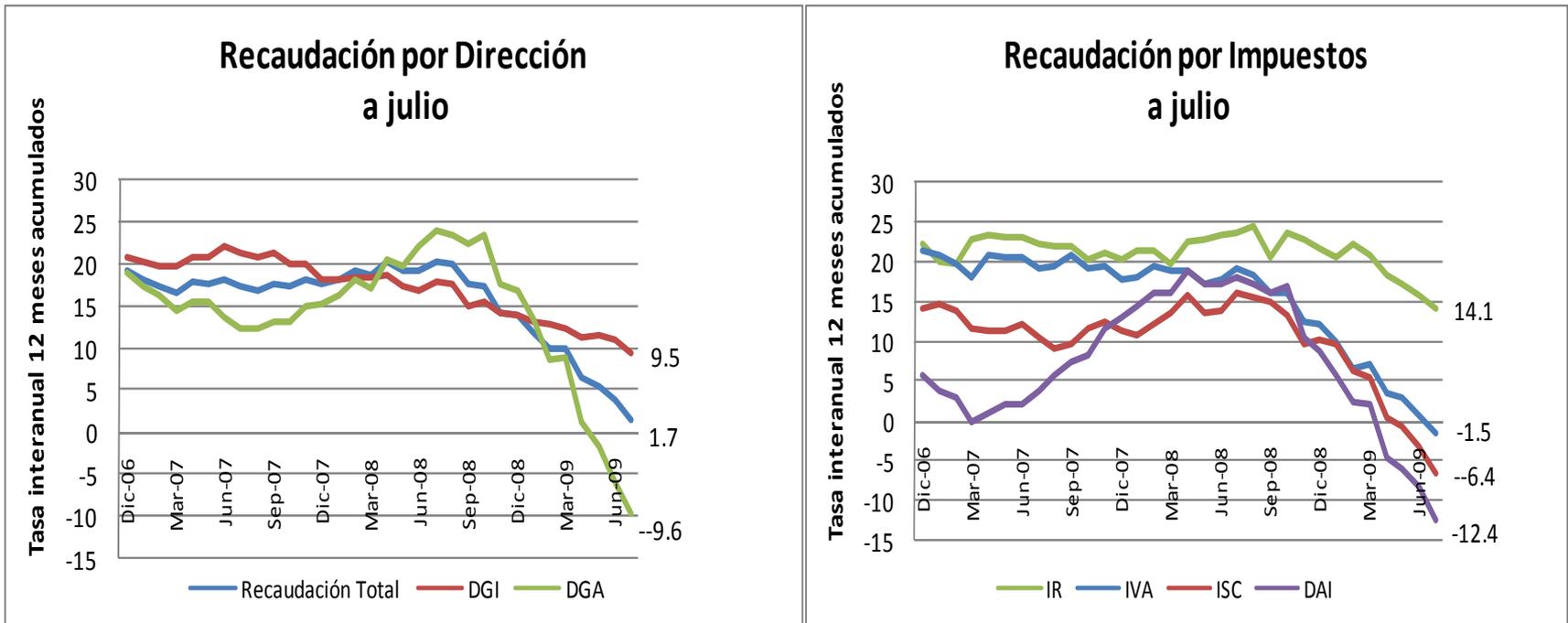
Fuente: DGI

Montos de ingresos declarados por los contribuyentes por ventas a diferentes tasas y por exoneradas y exentas.

Otras Características de la Recaudación

- Tabla progresiva del IR fija en términos nominales desde el año 1997, con una base exenta de C\$50,000.
- El pago mínimo del 1% sobre activos ha disminuido su participación en la contribución al IR.
- Regulación inexistente sobre precios de transferencia.
- Regulación débil para gravar rentas del capital: dividendos, intereses y ganancias del capital.
- Las rentas de no residentes están gravadas a tasas bajas y en muchos casos se encuentran exentas.
- Tasas del ISC aplicadas a 700 partidas arancelarias, la mayoría no producidos en el país, por lo que funcionan como arancel.
- Se grava con IVA la internación de maquinaria y equipo en la importación, y aunque sea acreditable aumenta el costo de financiamiento para las empresas.
- Falta de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas para los sujetos que reciben beneficios fiscales.

A raíz de la crisis económica mundial, la recaudación tributaria viene presentando una marcada desaceleración. Al mes de julio de 2009 la recaudación total creció en 1.7% interanual doce meses acumulado, afectando principalmente los impuestos a la importación.



La desaceleración de las recaudaciones reduce las fuentes de financiamiento del gasto y del servicio de endeudamiento público, induciendo a mayores colocaciones de títulos y búsqueda de financiamiento externo concesional adicional.

Gobierno Central

Gasto, Servicio de Deuda y su Financiamiento a/

	2008	2009	2010	2008	2009	2010
	Millones de córdobas			% del PIB		
Gasto Total	31,847.3	35,231.9	35,312.2	25.8%	27.5%	26.0%
Gasto Corriente y de Capital	27,123.0	29,900.2	29,160.3	22.0%	23.3%	21.5%
Servicio de la Deuda Interna	3,462.6	3,806.6	4,501.9	2.8%	3.0%	3.3%
Servicio de la Deuda Externa	1,261.8	1,525.1	1,650.0	1.0%	1.2%	1.2%
Financiamiento del Gasto	31,847.3	35,231.9	35,312.2	25.8%	27.5%	26.0%
Recaudaciones	23,468.0	24,204.2	24,311.5	19.0%	18.9%	17.9%
Colocaciones de títulos	867.3	1,786.4	2,769.2	0.7%	1.4%	2.0%
Desembolsos líquidos externos	587.9	1,863.5	1,358.9	0.5%	1.5%	1.0%
Desembolsos Atados	6,367.8	7,450.4	6,733.9	5.2%	5.8%	5.0%
Otros	556.2	(72.6)	138.7	0.5%	-0.1%	0.1%

a/ 2008 observado, 2009 y 2010 proyecciones

2.- Objetivo y Enfoque General

Objetivos

Económicos

Favorecer la producción,
el crecimiento económico
y el empleo

Mejorar la equidad del
sistema impositivo

Generalizar la aplicación
de los tributos

Tributarios

Adoptar las mejores
técnicas de tributación

Ordenar el sistema
tributario

Modernizar y simplificar
el pago de los tributos

Enfoque general

Reducir los costos de producción y costos de financiamiento de las actividades económicas

Compensar estos cambios con medidas de alcance general y de racionalización

Favorecer la producción y la generación de empleo

Efecto neto recaudatorio en función de requerimientos de financiamiento nacional

Mejorar sustantivamente la legislación tributaria

Fases

Acciones de Corto Plazo

- Introducir los cambios propuestos en las tasas impositivas.
- Establecer nuevas normativas, disposiciones, formatos y sistemas de información.
- Divulgar la nueva legislación.

Acciones de Mediano y Largo Plazo

- Introducir gradualmente las tasas impositivas a sectores exonerados en un plazo no mayor de cinco años.
- Mejorar los sistemas de información y declaración para el pago de la obligación tributaria.
- Evaluar el desempeño de los cambios introducidos para proponer correcciones y mejoras.

3.- IR (Impuesto Dual)

Sistemas de Imposición a la Renta

- Integral: consolida todos los tipos de rentas a tasa progresiva.
- Dual: separa las rentas de factores, trabajo y capital, gravando las primeras a tasa progresiva y las segundas a tasa uniforme.
- Uniforme: establece una base exenta y grava todas las rentas a una sola tasa.

Sistema de Imposición Dual

- El sistema dual grava las rentas de los factores de producción que generan actividad económica: trabajo y capital. En particular, grava las siguientes rentas:
 - Trabajo = salarios, especies, prestaciones de seguridad social y pensiones.
 - Capital = intereses, dividendos, ganancias de capital y alquileres.
- La renta de las actividades económicas y la distribución de dividendos son gravadas por separado, por la distinción prevaleciente entre la empresa como unidad económica y sus accionistas.
- Las rentas de actividades de no residentes son gravadas a tasas similares que las actividades económicas de residentes, minimizándose el “traslado” de impuestos al exterior.

Rentas del IR

Aumentar base exenta para rentas del trabajo, disminuyendo la tasa para las rentas de actividades económicas pero gravando la distribución de dividendos, estableciendo una tasa menor para las rentas del capital y gravando las rentas de no residentes a tasas similares que la renta de actividades económicas.

Rentas del trabajo, base exenta a CS\$ 75,000 Tabla progresiva: del 10% al 35%	Rentas de actividades económicas Tasa del 25%	Rentas del capital: intereses, dividendos y ganancias de capital Tasa del 10%	Rentas de no residentes Tasa del 25%
--	---	---	--

IR - Rentas del Trabajo

Medidas

- Gravar las rentas del trabajo manteniendo exenta la jubilación.
- Establecer como base imponible los sueldos y salarios brutos, sin ningún tipo de deducción.
- Elevar el monto de la base exenta de C\$ 50,000 a C\$ 75,000.
- Tabla progresiva con tasas del 10% al 35%.
- Indexación de tabla progresiva y base exenta a la devaluación.

Tabla Progresiva del IR

Renta Gravable (Estratos)		Impuesto Base	Porcentaje Aplicable	Impuesto Cobrado en Exceso
De C\$	Hasta C\$			
0.01	75,000.00	0.0	0.0%	0.0
75,000	100,000.00	0.0	10.0%	75,000.0
100,000.01	200,000.00	2,500.0	15.0%	100,000.0
200,000.01	300,000.00	17,500.0	20.0%	200,000.0
300,000.01	500,000.00	37,500.0	25.0%	300,000.0
500,000.01	700,000.00	87,500.0	30.0%	500,000.0
700,000.01 a más		147,500.0	35.0%	700,000.0

Implicaciones

- La cantidad de asalariados registrados en la seguridad social asciende a 493,356 (año 2008).
- De ese total se encuentran exentos 339,244 asalariados (68.8%), y contribuyen 154,112 (31.2%).
- Al aumentar la base exenta a C\$ 75,000.00 quedarían exentos 410,267 asalariados (83.2%), y contribuirían 83,089 (16.8%).
- Se producirá una menor carga tributaria personal del IR para los salarios menores a C\$ 210,500.

IR - Rentas de Actividades Económicas

Propuesta General

- Se propone establecer un IR sobre las actividades económicas, que gravaría a una tasa general, sujeta a un pago mínimo, la renta neta generada por actividades económicas productoras de bienes y servicios.
- Al IR sobre las rentas de actividades económicas, estarían sujetas todas las empresas y negocios con independencia de su escala y tipo de persona, natural o jurídica.

Disposiciones

- Gravar las rentas de la actividades económicas a una tasa del 25%.
- Reducir el período de depreciación para edificios, maquinaria y equipo.
- Crédito fiscal de IVA por tres años a la internación de maquinaria y equipo para actividades económicas que trasladen el IVA utilizando el mecanismo débito crédito.
- Establecer como régimen general una tasa de pago mínimo del 1% sobre activos o del 3% sobre ingresos brutos. Se mantendrá la exención por tres años del pago mínimo para nuevos negocios constituidos a partir de nuevas inversiones.
- Introducir un régimen especial de tasa fija del 6% sobre ingresos brutos, para aquellos pequeños negocios que presenten ventas anuales menores a US\$ 25,000.
- Retención definitiva del 5% para transacciones que se realicen a través de bolsa agropecuaria. Los contribuyentes deberán pagar todos los tributos derivados del resto de sus operaciones, incluyendo los locales y municipales.

Disposiciones

continuación ...

- Introducir regulación sobre precios de transferencias.
- Regular el arrendamiento financiero.
- Precisar el concepto de “traspaso de pérdidas de explotación”.
- Proporcionalidad a la depreciación acelerada para montos exportados.
- Retención progresiva del 1% al 4% a la transferencia de bienes sujetos a registro público.
- Actualizar las tasas de retención en la fuente a cuenta del IR para residentes y no residentes.

IR - Rentas del Capital

Propuesta General

- Establecer un IR sobre las rentas del capital: dividendos, intereses, ganancias de capital y alquileres, fundamentalmente, gravados a una tasa del 10% para todas las actividades.
- Las rentas se gravarán sobre el importe neto de adquisición del activo, en dólares, sin ninguna otra deducción, excepto para el capital inmobiliario en el que se permitirían las deducciones de ley.

Disposiciones

- Gravar la distribución de dividendos, los ingresos de intereses (retenidos en el pago) y ganancias de capital a una tasa del 10%.
- Gravar los intereses generados por todo tipo de depósitos, con independencia de monedas y plazos, a una tasa del 10%.
- Gravar los pagos de intereses a no residentes a una tasa del 25%.
- Limitar el gasto deducible en concepto de intereses al 50% de la renta neta, siempre que la razón deuda capital sea mayor que 3 veces.
- Eliminar exención a intereses de títulos valores emitidos por el Estado.
- Las actividades económicas y negocios tributarán todas sus rentas del capital a la tasa del 25% para las actividades económicas.

4.- IVA e ISC

IVA e ISC

- Reducir de 700 a 200, la lista de bienes que conforman el Anexo SAC sujetos al ISC en la importación, para aquellas partidas que recaudan menos de C\$ 1.5 millón.
- Sustituir el ISC para la comercialización de tabacos por un IEC.
- Eliminar acreditación del impuesto conglobado de combustible para responsables retenedores del ISC.
- Aumentar el ISC para vehículos de mayor cilindraje.

5.- Exenciones y Exoneraciones

Exenciones y exoneraciones

- Delimitar plazos de vigencia de las exoneraciones e introducir gradualmente el pago de los tributos.
- Establecer un período de cinco años como límite máximo para recibir exenciones y exoneraciones en actividades económicas.
- Como disposición general, que incluye a sujetos exonerados, se elimina la exoneración de los siguientes bienes: bebidas alcohólicas, tabacos, gaseosas, joyas, perfumes y cosméticos.
- Definir listado de bienes exentos para todos los sujetos exonerados, a partir de actividades propias a sus funciones.
- Sustituir gradualmente la emisión de carnet y constancias de exoneración, por un sistema de devolución de impuestos a sujetos exonerados.
- Publicar listado de bienes y sujetos exentos y exonerados.
- Establecer la entrega de informes trimestrales del otorgamiento y uso de las exenciones y exoneraciones.

6.- Otros Temas

Otros temas

- Actualizar gravámenes sobre impuesto especial a Casinos, US\$ 600.0 a mesas de juego y US\$ 150.0 a máquinas traga moneda.
- Indexación de las tasas y contribuciones a la devaluación.
- Otorgar a la DGI y DGA mayores facultades legales para garantizar el pago de la obligación tributaria.
- Derogar impuestos a la leche.

7.- Anexos

Reducción gradual de exoneraciones a sectores económicos

Sector o actividad	Concepto	Tasas	Período
1.- Sector agropecuario, pequeña industria artesanal y pesca artesanal.	Importación y enajenaciones de materias primas, bienes intermedios, bienes de capital, respuestos, partes y accesorios.	<u>DAI e ISC</u>	A partir de julio 2011, serán gravadas a las tasas respectivas.
		<u>IVA</u>	
		Exonerado	hasta junio 2011
		5.0%	julio 2011
		10.0%	julio 2012
		15.0%	julio 2013
2.- Turismo	DAI, ISC e IVA para la internación y compras locales de bienes en actividades turísticas y en inversiones turísticas. Aplicación de inversiones al IR.	<u>DAI e ISC</u>	A partir de enero 2010, serán gravadas a las tasas respectivas.
		<u>IVA</u>	
		Exonerado	hasta diciembre 2010
		5.0%	enero 2011
		10.0%	enero 2012
		15.0%	enero 2013
		<u>IR</u>	Suprimir aplicación de inversiones al IR a partir del año 2013
<u>IBI</u>	Aplicar el IBI en enero de 2010		
3.- Sector Exportador	Crédito tributario sobre el valor exportado.	1.5%	hasta diciembre 2010
		1.0%	2011
		5.0%	2012
		0.0%	2013
4.- Resto de actividades		<u>DAI e ISC</u>	A partir de enero 2010, serán gravadas a las tasas respectivas.
		<u>IVA</u>	
		Exonerado	hasta diciembre 2010
		5.0%	enero 2011
		10.0%	enero 2012
		15.0%	enero 2013
		<u>IR</u>	Aplicar el IR a partir de enero de 2010
<u>IBI</u>	Aplicar el IBI en enero de 2010		

Cuotas de Depreciación

	Vigente		Propuesta	
	Tasa	Años	Tasa	Años
1) Edificios				
a) Industriales	10.0%	10.0	12.5%	8.0
b) Comerciales	5.0%	20.0	6.7%	14.9
c) Residencia del propietario en finca agropecuaria	10.0%	10.0	10.0%	10.0
d) Instalaciones fijas en explotación agropecuaria	10.0%	10.0	12.5%	8.0
e) Edificios de alquiler	3.0%	33.3	5.0%	20.0
2) Equipos de Transporte				
a) Colectivo o de carga	20.0%	5.0	20.0%	5.0
b) Otros	12.5%	8.0	12.5%	8.0
3) Maquinaria y Equipo				
a) Industriales en general				
i) Fija en un bien inmóvil	10.0%	10.0	12.5%	8.0
ii) No adherido a la planta	15.0%	6.7	17.0%	5.9
iii) Otros	20.0%	5.0	20.0%	5.0
b) Equipo de empresas agroindustriales	20.0%	5.0	20.0%	5.0
c) Agrícolas	20.0%	5.0	20.0%	5.0
d) Otros bienes inmuebles				
i) Mobiliario y equipo de oficina	20.0%	5.0	20.0%	5.0
ii) Equipos de comunicación	20.0%	5.0	25.0%	4.0
iii) Ascensores, elevadores y unidades centrales de AA	10.0%	10.0	12.5%	8.0
iv) Equipos de computación (CPU, monitor y teclado)	50.0%	2.0	50.0%	2.0
v) Equipos para medios de comunicación (cámaras de video)	50.0%	2.0	50.0%	2.0
vi) Resto	20.0%	5.0	20.0%	5.0

Retenciones a Residentes

ACTIVIDAD	RETENCION EFECTIVA %	
	TASA VIGENTE	PROPUESTA
1.- Comercialización del café	0%	5.0%
2.- Renta por transmisión de bienes sujetos a registro público	1.0%	1.0% < US\$25,000 US\$25,000 < 2.0% < US\$50,000 US\$50,000 < 3.0% < US\$100,000 4.0% > US\$100,000
3.- Bienes agropecuarios transados en la Bolsa Agropecuaria:		
Bienes agrícolas primarios	1.0%	5.0%
Demás bienes	2.0%	
4.- Compra de bienes, prestación de servicios en general (oficios) y los prestados por personas jurídicas, trabajos de construcción, arrendamientos o alquileres	2.0%	3.0%
5.- Pagos por regalías de franquicias o productos análogos	3.0%	10.0%
6.- Servicios que prestan medios de comunicación y agencias de publicidad (pautas publicitarias)		
7.- Valor promedio ganado en pie para exportación	3.0%	5.0%
8.- Valor promedio ganado de descarte o para destace		
9.- Comercialización de ganado en pie		
10.- Compra ganado en canal caliente y/o cortes de carne		
11.- Compraventa de bienes agropecuarios no transados en la Bolsa		
12.- Servicios profesionales prestados por personas naturales		
13.- Ingresos de intereses devengados por préstamos		
14.- Intereses devengados por depósitos		
15.- Intereses de instrumentos financieros		
16.- Rentas de instrumentos financieros transados en Bolsa de Valores		
17.- Ddividendos percibidos		
18.- Ganancias de capital realizadas		
19.- Dietas	10.0%	10.0%
20.- Premios de Lotería Nacional superiores a C\$75,000.00		
21.- Ingresos por concepto de juegos de azar, rifas, premios y similares		
22.- Residentes que trabajen o presten servicios en representaciones diplomáticas u organismos internacionales (si estuviera sujeto a retención)		
23.- Importador no inscrito en Administración de Rentas		
24.- Comercio irregular de exportadores de mercadería en general, no inscritos en la DGI		
25.- Comercialización de la madera	2.0% a 7.5%	5.0%
26.- Pagos de sueldos, salarios y otras compensaciones	Tarifa progresiva	Tarifa progresiva
27.- Para los casos no numerados	-	5.0%

Retenciones a No Residentes

ACTIVIDAD	Renta Gravable y Tasa Efectiva de Retención	
	VIGENTE	PROPUESTA
1.- Primas de seguro y fianza de cualquier clase	Seguro de vida: 3.0% - 0.9% Seguro Incendio: 8.0% - 2.4% Seguro marítimo: 10.0% - 3.0%	12.0% - 3.0%
2.- Transporte:		
Terrestre (nuevo)	-	12.0% - 3.0%
Marítimo	10.0% - 3.0%	12.0% - 3.0%
Aéreo	5.0% - 1.5%	12.0% - 3.0%
Comunicaciones internacionales	5.0% - 1.5%	70.0% - 17.5%
3.- Alquiler de películas de cine, televisión y programas de radio y televisión	30.0% - 9.0%	60.0% - 15.0%
4.- Sueldos, salarios, compensación por servicios, dividendos y similares (se elimina dividendos y se agrega asistencia técnica)	Persona natural: 100% - 20.0% Persona jurídica: 35.0% - 10.5%	80.0% - 20.0%
5.- Regalías, derechos de autor, patentes, diseños, marcas y análogos	70.0% - 21.0%	80.0% - 20.0%
6.- Espectáculos públicos: agrupaciones artísticas, musicales, artistas, deportistas, demás profesionales del espectáculo	Persona natural: 100% - 20.0% Persona jurídica: 50.0% - 15.0%	80.0% - 20.0%
7.- Renta de propiedades inmuebles	Con construcción: 70.0% - 21.0% Sin construcción: 80.0% - 24.0%	Con construcción: 70.0% - 17.5% Sin construcción: 80.0% - 20.0%
8.- Intereses devengados por cualquier tipo de operación	75.0% - 22.5%	80.0% - 20.0%
9.- Resto de actividades	-	80.0% - 20.0%

* La tasa efectiva de retención resulta de aplicar el 30% de IR al porcentaje de renta gravable que indica la Ley vigente y del 25% para la nueva propuesta.

Rendimiento de la Propuesta

CUANTIFICACIÓN BASE ANUAL

	<u>% del PIB</u>
<u>I Impuesto sobre la Renta</u>	<u>2.73%</u>
1 Establecer Rentas del Trabajo con base exenta de C\$75,000 a las tasas del 10%, 15%, 20%, 25%, 30% y 35%, calculado sobre los salarios brutos.	-0.06%
2 Establecer Impuesto sobre la Retna de actividades económicas Establecer una tasa de pago mínimo del 1% sobre activos o del 3.0% sobre ingresos brutos. Reducción del 30% al 25% de la tasa del IR para las actividades económicas. Reducir período de depreciación para edificios, maquinaria y equipo.	1.44%
3 Establecer Rentas a las Ganancias de Capital Establecer una tasa del 10% sobre dividendos. Aplicar tasa del 10% a todos los ingresos por intereses nacionales. Gravar ingresos por intereses de título y valores emitidos por el Estado.	0.68%
4 Retención del 25.0% sobre intereses pagados a no residentes.	0.51%
5 Sustituir el régimen de cuota fija por una tasa fija del 6% sobre ingresos brutos.	0.08%
6 Retención del 5% a transacciones en Bolsa Agropecuaria.	0.09%
7 Modificación de impuesto especial a mesas de juego a US\$600.0 y máquinas traga monedas a US\$150.0.	0.31%
8 Retención en la fuente por transmisión de propiedades inmuebles del 1% al 4%.	0.08%
	0.03%
<u>II Impuesto al Valor Agregado</u>	<u>-0.50%</u>
1 Crédito fiscal de IVA por tres años a la importación de maquinaria y equipo en actividades económicas que trasladen el IVA.	-0.50%
<u>III Impuesto Selectivo de Consumo</u>	<u>-0.02%</u>
1 Eliminar el ISC a 520 partidas SAC con montos liquidados menores a C\$1.5 millón	-0.07%
2 Eliminar deducción del ISC del combustible a la industria fiscal	0.05%
<u>IV Exenciones y Exoneraciones</u>	<u>0.21%</u>
1 Eliminar exoneraciones para licores, cervezas, cigarrillos, perfumes y cosméticos.	0.01%
2 Racionalizar exenciones y exoneraciones de sectores no productivos	0.19%
TOTAL	2.41%

Nicaragua

Concertación

Tributaria

Final de Presentación --- Agosto 2009